



Ajuntament de Museros  
Pl. Castell, 1  
46.136 Museros  
Tlf. 96.144.16.80 Fax: 96144.48.30  
www.ajunt-museros.com

## ANUNCIO NUEVA FECHA PRUEBA PSICOTÉCNICA PARA EL TURNO LIBRE Y TURNO DE MOVILIDAD DEL PROCESO SELECTIVO DE CINCO PLAZAS DE AGENTE DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUSEROS

Araceli Martín Blasco, secretaria del órgano técnico del proceso de selección de cinco plazas de agente de la policía local, mediante el presente escrito, de conformidad con el acta del órgano técnico de selección de fecha 23 de abril 2021, que se transcribe en extracto, anuncia lo siguiente:

“Convocar el  **día 3 de mayo de 2021**, en la Casa de Cultura, Avda. País Valencià, 7, a las  **10.00 h** a todos los opositores/as que han aprobado el primer ejercicio del  **turno libre**, para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición, obligatorio y eliminatorio, consistente en  **la prueba psicotécnica**, que constará de dos ejercicios de test de personalidad, uno dirigido a evaluar rasgos de la personalidad general, así como indicadores de desajuste o inadaptación de la persona aspirante, y otro dirigido a la medición de las conductas relacionadas con la actividad laboral. Ambos ejercicios deberán estar relacionados directamente con el perfil del puesto convocado y podrán ser utilizados instrumentalmente en pruebas posteriores del proceso selectivo. Se desarrollarán conforme a los criterios previstos en la Orden de 23 de noviembre 2005, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se establecen los criterios mínimos para la selección de policías locales de la Comunidad Valenciana en las pruebas físicas, psicotécnicas y reconocimiento médico.

La calificación de los ejercicios psicotécnicos será de apto/a o no apto/a.

Asimismo, quedan convocados los aspirantes admitidos en el  **turno de movilidad**, el  **día 3 de mayo de 2021**, en la Casa de Cultura, Avda. País Valencià, 7, a las  **10.00 h**, para la realización de  **la prueba psicotécnica**, que constará de dos ejercicios de test de personalidad, uno dirigido a evaluar rasgos de la personalidad general, así como indicadores de desajuste o inadaptación de la persona aspirante, y otro dirigido a la medición de las conductas relacionadas con la actividad laboral. Ambos ejercicios deberán estar relacionados directamente con el perfil del puesto convocado y podrán ser utilizados instrumentalmente en pruebas posteriores del proceso selectivo. Se desarrollarán conforme a los criterios previstos en la Orden de 23 de noviembre 2005, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se establecen los criterios mínimos para la selección de policías locales de la Comunidad Valenciana en las pruebas físicas, psicotécnicas y reconocimiento médico.

La calificación de los ejercicios psicotécnicos será de apto/a o no apto/a.

Publicar este anuncio en el portal de transparencia, en el sitio web de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.”

Museros, fecha al margen.  
Documento firmado electrónicamente.

